

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR EL ACCESO AL PROGRAMA DE ACOGIDA UNIVERSITARIA A PERSONAS REFUGIADAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Muchas gracias por interesarte en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), queremos hacer todo lo posible para que te conviertas en miembro de nuestra comunidad, para ello **antes de contactar** con la Oficina para la Acogida a Personas Refugiadas debes de...

PASOS PREVIOS

1- Conocer el sistema universitario español y de la Comunidad de Madrid.

Tienes información en:

- a. A través de internet en el Ministerio de Educación en su página web de información a estudiantes, en:
 - <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/portada.html>
 - y en: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes.html>
 - y en la Comunidad de Madrid:
<http://www.emes.es/Sistemauniversitario/tabid/212/Default.aspx>

Si quieres, puedes acceder a los servicios gratuitos de orientación educativa y académico-profesional en el **Centro de Información y Asesoramiento Universitario de la Comunidad de Madrid**:

- b. Atienden de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 en C/ Alcalá, 32 Madrid (planta baja); Tfno.: 91 720 02 06 / 07; Buzón de información específica para alumnos extranjeros: universitarioextranjeros@madrid.org);
- c. y a través de internet en Información general sobre el acceso a la universidad para alumnos con estudios extranjeros en la web del **Espacio Madrileño de Educación Superior (EMES)**:
<http://www.emes.es/AccesoUniversidad/EstudiosExtranjeros/tabid/267/Default.aspx>

2- Debes informarte sobre **la oferta de estudios** que específicamente hay en la UCM en: <https://www.ucm.es/estudios-ofertados> ¿**Qué quieres estudiar?** es bueno tener varias opciones.

Debes comprobar que puedes **cumplir los requisitos iniciales** (o la mayoría de ellos) **que te permitirían acceder a la universidad Complutense**
<https://www.ucm.es/quiero-estudiar>

Una vez realizados los pasos anteriores lee por favor la siguiente **información de acceso a nuestro Programa**. Si crees que cumples los requisitos, debes **reunir toda la documentación** que puedas y hacer una copia de la misma. Todo ello **antes de pedir cita** a la Oficina de Acogida para las Personas Refugiadas (arae@ucm.es)

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA (**requisitos**).

1.1. Acceso a estudios oficiales de Grado.

La normativa que regula la admisión de estudiantes **con estudios universitarios extranjeros parciales o totales** que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos en estudios de grado, establece que las solicitudes de plaza a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS, serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno.

La solicitud de admisión por esta vía, ha de estar acompañada de un **certificado oficial** de los estudios cursados donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas. Los documentos tienen que ser presentados debidamente **legalizados y traducidos** por traductor jurado (o por las asociaciones u ONGs colaboradoras que toman parte de los convenios con la UCM para el desarrollo del Programa) (en la medida de lo posible).

Los/as estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la Universidad por el procedimiento *general de admisión establecidos por la LOMCE y su normativa de desarrollo*:

Procedimiento 1: *Conforme al Acuerdo firmado por las 6 Universidades Públicas de Madrid, para la admisión del curso 2017-18, los estudiantes **con el título de bachiller homologado** al título de bachillerato español, deberán aportar la acreditación expedida por la UNED¹ en la que figure la modalidad de bachillerato que será establecida de acuerdo con las asignaturas superadas en las Pruebas de Competencias Específicas (PCE), para lo cual deberán consultar:*

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55011208&_dad=portal

Procedimiento 2: *Los/as Estudiantes anteriormente citados que no hayan realizado las Pruebas de Competencias Específicas sólo podrán optar a las plazas vacantes una vez finalizado el proceso de admisión en la convocatoria de septiembre. Este procedimiento requiere la **homologación previa** del título de bachiller en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte².*

1.2. Acceso a estudios Oficiales de Posgrado.

La normativa que regula el acceso de estudiantes en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, **sin necesidad de su homologación**, a estudios de posgrado, establece que podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) previa comprobación por la UCM de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios españoles.

Para ello, junto con la solicitud de acceso a estudios de posgrado³, el interesado debe presentar **certificado oficial de los estudios cursados, el título correspondiente y un documento que acredite que los estudios cursados facultan en el país expedidor**

¹ UNEDassis es un servicio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) creado para la gestión del acceso y de la admisión de estudiantes a las universidades españolas. Está especialmente dirigido a los estudiantes internacionales y ofrece diferentes servicios de acreditación para la admisión a estudios universitarios de grado en España.

² Puede consultarse este trámite administrativo en la página Web del Ministerio: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros.html>

³ Es necesario consultar los procesos de admisión de Másteres (<http://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres>) y doctorado (<http://www.ucm.es/doctorado>).

del título para el acceso a las enseñanzas de posgrado, ambos documentos debidamente legalizados y traducidos por traductor jurado (o asociaciones u ONGs colaboradoras antes mencionadas).

Los plazos para el acceso y admisión a los estudios solicitados serán los establecidos por la administración de la Universidad que se pueden encontrar en la página web. **Se actualizan anualmente** así que infórmate en www.ucm.es

2. PROGRAMA PARA PERSONAS REFUGIADAS UCM

La Universidad Complutense está pendiente de aprobar un Plan de Ayudas que establece el sistema de acceso a nuestro Programa. Aunque aún no está aprobado esta información es importante:

Las personas interesadas deberán aportar los documentos que acrediten su acceso a estudios universitarios. Serán incorporados en los procesos de admisión establecidos para estudiantes de nuevo ingreso (Grado, Máster, Doctorado...) o mediante solicitud de convalidación parcial de estudios extranjeros en el caso de que hubieran iniciado sus estudios universitarios en el extranjero. Es decir, tienes que solicitar el acceso y si eres admitido/a, matricularte. Todas las personas solicitantes que resulten admitidas en este programa, serán incluidas en los procesos normalizados de acceso a la Universidad. El primer año se recomendará una matrícula parcial, entre 24 y 30 créditos ECTS repartidos entre los dos cuatrimestres que dura el curso académico.

Para las personas cuya lengua materna no sea el castellano, es altamente recomendable que los/as participantes **acrediten un nivel B2 de español** consolidados para acceder a este programa⁴. En los casos en los que el nivel de español sea inferior, la Universidad Complutense tratará de facilitar el acceso a cursos de español presenciales en el Centro Complutense de Enseñanza de Español (CCEE), así como a los cursos lingüísticos online desarrollados mediante el programa europeo de Erasmus+ (Online Linguistic Support – OLS). Si la persona solicitante tiene interés en estudios bilingües, se requerirá acreditar un nivel B2 en las lenguas de los estudios que desea cursar.

En caso de no poseer dicha certificación, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas concertará una cita con el Centro Superior de Idiomas Modernos de la UCM (CSIM), dónde realizará la prueba de nivel pertinente, y se le emitirá la correspondiente credencial.

Se valorarán los intereses académicos y profesionales de las personas interesadas para acceder a las plazas solicitadas. Será necesario aportar una carta de motivación y realizar una entrevista personal.

Tendrás que aportar datos de identificación, además del NIE o tarjeta roja de demandante de asilo, protección internacional o estatuto de apátrida, necesitamos conocer los datos socio-económicos que acrediten tu situación personal.

⁴ Diplomas de Español como Lengua Extranjera. Diploma Básico de Español (D.B.E.) - Nivel Intermedio B2; información en: <http://www.dele.org/espanol/?page=home/nivel-intermedio>

La situación socioeconómica determinará el acceso al Programa UCM, los servicios solicitados y el grado o no de bonificación de matrícula (por ejemplo el 100%, el 50%, etc.)

Es importante que cuentes con un informe socio-económico de la situación personal elaborado por la asociación u ONG de la que eres usuarios/as⁵. Es importante conocer el número de miembros de tu unidad familiar. La Complutense tiene convenios con CEAR, Cruz Roja, La Merced Migraciones, Red Acoge, Accem, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y a Oficina de la Agencia de la ONU de los Refugiados (ACNUR/UNHCR) en España. También puede ser de utilidad un informe de los servicios sociales de tu distrito o municipio.

Igualmente es importante que trates de reunir estos documentos: Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acrediten en la solicitud. Declaración de la renta o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado. Certificado IRPF/Informe de la vida laboral. Contrato de trabajo/últimas nóminas. Contrato de alquiler/certificado de empadronamiento. Otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica.

Recuerda que la **Carta de motivación** personal que especifique las razones que le incitan a pedir los estudios en la UCM y la ayuda por parte del Programa de Acogida Universitaria del Plan Refugees Welcome es muy importante

La decisión de qué solicitantes van a formar parte del Programa se decide por parte de una Comisión plural que examina todos los casos de forma individual.

Recuerda:

- **antes de pedir cita** a la Oficina de Acogida para las Personas Refugiadas (arae@ucm.es), debes **reunir toda la documentación** que puedas y hacer una copia de la misma.
- Si tu lengua materna no es el castellano (español) deberás de tratar de consolidar un nivel B2. Nosotros te haremos la prueba si careces de certificación después de entrevistarte con nosotros. Por favor ten en cuenta que es un requisito imprescindible para poder matricularte en la universidad.
- Si este año no cumples los requisitos, no te preocupes, puedes tener otras opciones de educación superior; mira por ejemplo las opciones de titulaciones en **Formación Profesional:**

- o http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Actuaciones_FA&cid=1142415855236&idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142359974973&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977

Fecha de elaboración del documento: Madrid, 20 septiembre 2017

⁵ Si no son usuarios/as de ninguna entidad en el momento de solicitud de acceso al Programa de la UCM dicho informe puede ser realizado por la Unidad de Trabajo Social (UTS) que corresponda a los servicios sociales de su municipio de residencia.